INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRONATCORP S.A.

En cumplimiento de mi funcion de Comisario Principal doy cumplimiento a lo que me ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos que deben contener el informe de los Comisarios de la compañía, según resolución N0. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N0.44 de 13 de octubre 9 de 1992, correspondiente al ejercicio económico del año 2009.

a) En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

b) Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las del Libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c) He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

d) No hubo situaciones especiales durante el ejercicio del 2009, a más de las reformas realizadas por las disposiciones del Código de Trabajo.

e) La compañía sigue manteniendo una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con designaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.

f) Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

g) En mi opinión los estados financieros de la compañía son reales y han sido elaborado de acuerdo con los principios de contabilidad.

Durante el ejercicio del año 2009 la compañía no ha tenido otros aspectos administrativos de carácter extraordinarios o situaciones fuera de lo común durante los meses operativos del ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas.

Verónica Landin Vélez
COMISARIO PRINCIPAL